



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2019 – 484, informado que la apoderada allegó solicitud de entrega de dineros. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Junio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales advierte que por cuenta de la presente actuación obran títulos por la suma de \$2.400.000.00, monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en las instancias mediante auto del 6 de julio de 2021.

En ese orden de ideas resulta procedente atender la solicitud presenta por la parte demandante, por secretaria procédase a la elaboración de los títulos. Cumplido lo anterior archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 072** publicado hoy
08/06/2022

La secretaria, MDG